



## **PAGO DE LA LICENCIA FEDERATIVA POR TPV VIRTUAL**

A partir de hoy día 26 de marzo de 2015, se podrá **renovar** o **dar de alta** la licencia federativa de jinetes, caballos y clubes, pagando con tarjeta de crédito mediante la solicitud on line. Por lo tanto, es inmediata el alta en la base de datos de la Federación y la entrada en vigor de la licencia. En el caso de las licencias de hipoterapia y caballos de tanda, el alta estará condicionada a la entrega de la documentación que lo acredite.

Para ello, en la página web [www.fah.es](http://www.fah.es) , en el apartado de licencias, se elegirá el tipo de licencia a renovar o dar de alta (jinete, caballo o club). Después, elegir la opción de solicitud on line y cumplimentar los datos debidamente. Finalmente, elegir la opción de pago con tarjeta y rellenar los datos de la misma que se solicitan.

Una vez realizado el pago, se podrá comprobar en la página web [www.fah.es](http://www.fah.es) en el apartado federado, que se ha producido el alta inmediata o la renovación de su licencia.